

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO DEL PREGÓN Y ESCENARIO DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2016, INICIÁNDOSE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA SU ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente tramitado al efecto:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que como Ley Fundamental del Contrato, no sujeto a regulación armonizada, regirá el procedimiento abierto de prestación de servicio y suministro de iluminación y sonido del pregón y escenario del carnaval 2016, publicado en el Perfil del Contratante (www.lpapromocion.com) y en el Boletín Oficial de la Provincia el 11 de diciembre de 2015.
- Licitadores presentados: ninguno.
- Certificado de la Secretaria del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2015 declarando desierto el concurso.

En su virtud esta Consejera Delegada, en base a las delegaciones que me han sido encomendadas y a lo previsto en el punto tercero de las Instrucciones Internas que rigen la contratación en Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Resuelvo

Declarar la validez de los actos y, amparados en el artículo 170 del TRLCSP y en las Instrucciones Internas para la Contratación de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se inicia procedimiento negociado para adjudicar el contrato de prestación de servicio y suministro de iluminación y sonido del pregón y escenario del carnaval 2016.

Las Palmas de Gran Canaria a 23 de diciembre de 2015.



Fdo.: Inmaculada Medina Montenegro